

HECHOS RELEVANTES DEL TSE (1946-2009)

#	DIA	MES	AÑO	ASUNTO	TEXTO	Fuente
1	7	3	1946	Código Electoral	En el gobierno de don Teodoro Picado, el 7 marzo de 1946, con la Ley número quinientos (500) se creó el primer "Código Electoral", que es la base de la pureza de nuestro sufragio universal. El 13 de junio de 1946 se adiciona al Código Electoral, dictándose un segundo artículo transitorio que estableció: "En Junio de 1947 se procederá a integrar, por el procedimiento establecido en el artículo 11 (tres propietarios y tres suplentes), el Primer Tribunal Nacional Electoral, que actuará desde esa fecha hasta octubre de 1949"; no obstante, el Poder Ejecutivo consideró necesario integrar el Tribunal Nacional Electoral antes de la fecha que indicaba el Código Electoral, pero quedó claro que sus miembros trabajarían ad-honorem hasta la fecha que estableció el Código para su integración. Es así como el 20 de agosto de 1946, el Presidente Teodoro Picado integra el Tribunal Nacional Electoral, por medio del Decreto 50, publicado en La Gaceta número 188 del 21 de agosto del Lic. Antonio Vargas Quesada y Lic. Juan Rafael Arias Bonilla quien renunció y lo sustituyó Ramón Picado García.	Libro de Ross
2	7	6	1948	Nueva integración del Tribunal Nacional Electoral	En los meses previos a la Constituyente se discutieron temas de gran importancia como la nueva integración del Tribunal Nacional Electoral (Decreto No. 47 del 4 de junio de 1948, publicado en la Gaceta 129 del día 9 del mismo mes de la Junta Fundadora de la Segunda República), el Tribunal Nacional Electoral queda integrado por: Propietarios: Lic. Gonzalo Echeverría Flores, Lic. Juan Rafael Calzada Carboni y Lic. Carlos Orozco Castro, presidente. Suplentes: Lic. Antonio Vargas Quesada, Lic. Mariano Echeverría Morales y Lic. Otón Acosta Jiménez	Libros: Ross y Obregón.
3	14	9	1948	Cambio de nombre	Se discute la conveniencia del cambio de nombre de Tribunal Nacional Electoral por el de Tribunal Supremo de Elecciones, el que queda aprobado mediante Decreto No. 171 del 14 de setiembre de 1948 de la Junta Fundadora de la Segunda República.	Decreto 171 de la Junta Fundadora
4	8	10	1948	Elecciones a Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente	El Tribunal Supremo de Elecciones organiza la primera elección correspondiente a Diputados para la Asamblea Nacional Constituyente. El día de la Purísima Concepción los ciudadanos fueron a las urnas para elegir a los diputados que elaborarían la nueva carta Constitucional. Se inscribieron 7 partidos políticos: Unión Nacional, Constitucional, Social Demócrata, Confraternidad Nacional, Acción Cívica, Movimiento Republicano Popular y Liberal.	Actas TSE
5	4	10	1949	Elecciones para Vicepresidentes, Diputados a la Asamblea Legislativa y Regidores y Síndicos.	Las elecciones se llevaron a cabo el 4 de octubre de 1949, en las que se elige a los Vicepresidentes de la República, los Diputados a la Asamblea Legislativa que queda instalada el 1 de noviembre de 1949. Se inscribieron para esas elecciones 158.210 ciudadanos, de los cuales 77.846 fueron votos válidos.	Libro de Obregón
6	7	11	1949	Creación del TSE	La creación del TSE, estuvo muy ligada a los hechos históricos que tuvieron lugar en 1948 y 1949. El 7 de noviembre de 1949, se promulga la nueva Constitución Política. El Tribunal adquirió rango constitucional con independencia de todos los Poderes del Estado, asumiendo la dirección de los asuntos electorales y también la del Registro Civil, que pasó a ser de su exclusiva dependencia. El Tribunal Supremo de Elecciones es el Órgano Constitucional Superior en materia electoral y por lo tanto responsable de la organización, dirección y vigilancia de todos los actos relativos al sufragio, fortalecido por varias disposiciones, entre ellas: - Las resoluciones que dicte no tienen recurso, salvo la acción por prevaricato, de lo que se desprende la absoluta independencia de que goza en cuanto a sus atribuciones. (Artículo 103 de la Constitución Política). - Tanto a los Magistrados como al personal de la Institución, les está prohibida toda participación político-partidista, con El Tribunal Supremo de Elecciones adquirió relevancia e importancia no solo en el ámbito nacional, sino que ha traspasado las fronteras hasta convertirse en un organismo de reconocimiento internacional.	Libro de Ross
7	21	12	1949	Por mandato Constitucional se refunden los Registros del Estado Civil y Electoral	En el acta 170 del 9 de diciembre de 1949, el Tribunal Supremo de Elecciones acuerda refundir los Registros del Estado Civil y Electoral en el organismo que se denominó Registro Civil, esto de acuerdo con el transitorio del artículo 104 de la Constitución Política. En el acta queda establecida la estructura organizativa del Registro Civil, así como los nombres de sus funcionarios.	Actas TSE
8	21	4	1950	Ley Orgánica del Registro Civil	En el Acta No. 223 del 21 de abril de 1950, el Tribunal Supremo de Elecciones estudia el plan de trabajo para iniciar la redacción de la Ley Orgánica del Registro Civil y su respectivo Reglamento, la que llega a convertirse en la Ley No. 1535 de la República, publicada en La Gaceta No. 10 del 14 de enero de 1953.	Libro de Actas No.5, folio 153

HECHOS RELEVANTES DEL TSE (1946-2009)

#	DIA	MES	AÑO	ASUNTO	TEXTO	Fuente
9	30	7	1950	Voto femenino	El 30 de julio de 1950 las mujeres costarricenses, por primera vez, tuvieron acceso al sufragio, durante un plebiscito organizado para determinar si los caseríos de La Tigra y La Fortuna seguirían formando parte del cantón de San Ramón, o si pasaban a pertenecer al de San Carlos. Dos campesinas, Bernarda Vásquez Méndez, por la Tigra, y Amelia Alfaro Rojas, por La Fortuna, fueron las primeras en emitir el voto. Desde entonces cada 30 de julio en la comunidad de La Tigra se realiza un acto conmemorativo en el monumento ubicado frente a la escuela del lugar, celebrando así un año más del voto femenino en Costa Rica.	Libro de Ross y libro de Obregón.
10	8	5	1951	Primer nombramiento de Magistrados del TSE, por parte de la Corte Suprema de Justicia	El 8 de mayo de 1951, la Corte Suprema de Justicia procede a nombrar a los primeros Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, siendo escogidos personas que ya habían fungido como encargados del órgano electoral. La integración quedó de la siguiente manera: Lic. Carlos Orozco Castro, Presidente, Lic. Juan Rafael Calzada Carboni, Secretario y Lic. Gonzalo Echeverría Flores, Vocal.	Libro de Ross
11	3	12	1952	Segundo Código Electoral	El Tribunal en junio de 1952 envía a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley del nuevo Código Electoral. El 3 de diciembre de 1952, la Asamblea lo aprueba, convirtiéndose de esta manera en el segundo del país después de el de 1946 y se mantienen vigentes desde esa fecha. El Código Electoral tiene 10 capítulos, en el que se establecen las características del sistema electoral costarricense.	Pág. 65 libro de Ross
12	15	1	1953	Convocatoria a Elecciones Generales.	Se realiza convocatoria para Presidente, 2 Vicepresidentes, 45 Diputados propietarios, 13 suplentes, Regidores propietarios y suplentes en cada cantón, un Síndico propietario y un suplente en cada uno de los distritos de cada cantón. Las elecciones se realizaron el domingo 26 de julio de 1953.	Actas TSE
13	6	4	1953	Primera División Territorial Electoral	Fue elaborada por el Oficial Mayor del Tribunal, señor Guillermo Loría, con colaboración del señor Vidal Castro Mena y de los fiscales de los partidos Liberación Nacional y Demócrata.	Art. 2 del Acta 668, folio 454.
14	5	6	1953	Cuerpo Nacional de Delegados	A pesar que el Cuerpo de Delegados nació al lado del antiguo Tribunal Nacional Electoral (Acta 51 del 27 de octubre de 1947, art. 2), es hasta 1953 que aparece con respaldo constitucional, figura que se fortalece y se dicta su Reglamento. En 1966, el Cuerpo de Delegados se amplió a un Jefe Nacional, un delegado en cada una de las siete provincias y un jefe de área metropolitana con varios delegados a su cargo.	Libro de Actas No. 1 folio 91-91 y libro de Ross pág. 110)
15	26	7	1953	Periodo de espera para la reelección presidencial	Con base en la ley 1549, Tribunal realiza, junto con las elecciones Presidenciales de 1953, un plebiscito Nacional para la Reforma al art. 132 de la Constitución Política en el sentido de reducir de 8 a 4 años el tiempo de espera para ser de nuevo candidato presidencial. Los ciudadanos tal y como muestra el cuadro de resultados del escrutinio realizado, aprobaron la reforma, la que se encuentra en vigencia en la actualidad.	Acta 850 del 19 de octubre de 1953
16	2	2	1958	Padrón Fotográfico	Desde el año 1952 se incluía a la cuenta cédular una fotografía de la persona a la que ésta correspondía, el objetivo era crear un control ya que el empadronamiento y la entrega de cédulas la realizaban los partidos políticos. La Comisión Legislativa Electoral de 1956 propone enviar a las Juntas Receptoras de Votos, la fotografía de los electores inscritos, con el objetivo de que confrontaran con los ciudadanos que ejercieran su derecho al voto. Fue en las elecciones de febrero de 1958 que se utiliza por primera vez el padrón fotográfico en las Juntas Receptoras de Votos.	
17	24	10	1956	Cambia la numeración de la cédula de identidad	El TSE toma el acuerdo de uniformar el número de la cédula con el del asiento de nacimiento de cada ciudadano, debido a que el sistema utilizado anteriormente (número consecutivo correspondiente a la emisión de la cédula) causaba la emisión de cédulas de identidad con diferente número para una misma persona. Es por ello que el Tribunal acuerda: "El número de la cédula de identidad de cada persona se formará en la misma línea, separados por guiones los números del Partido, del tomo y del asiento en donde estuviera inscrito el nacimiento. Cuando el número del asiento dicho conste de más de cuatro cifras, se indicarán las cuatro últimas. Los números de partidos serán: 1 San José, 2 Alajuela, 3 Cartago, 4 Heredia, 5 Guanacaste, En cuanto al partido número 8 es preciso señalar que el 8 de setiembre de 1950, en el Acta No. 282, artículo 2 inciso b), el Tribunal Supremo de Elecciones, aprueba la apertura del primer tomo de actas de naturalizaciones y opciones, esto por solicitud el entonces Director del Registro Civil. Este acuerdo dice: "...se ponga encabezamiento al libro que acompaña, destinado a ser el tomo primero de actas de naturalizaciones y opciones, el cual libro obliga a llevarlo la Ley de Extranjería y Naturalización vigente...".	Acta 1358 art. 4 folio 124

HECHOS RELEVANTES DEL TSE (1946-2009)

#	DIA	MES	AÑO	ASUNTO	TEXTO	Fuente
18	15	3	1961	Distritos electorales y Juntas Receptoras de Votos (Reglamento y criterio del TSE para su creación)	Con el objetivo de establecer las reglas para la creación de distritos electorales, el TSE dicta el Reglamento respectivo, fijando simultáneamente la apertura de Juntas Receptoras de votos en dichos distritos.	Acta 2325, folios 459 y 460
19	4	5	1961	Interpretación del programa ideológico del Partido Socialista Costarricense	Como consecuencia de la prohibición establecida en el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política de 1949, el TSE realiza una interpretación sobre el programa ideológico del Partido Socialista Costarricense, a petición de la Asamblea Legislativa, informe que concluye que la ideología del partido es comunista, por lo que de acuerdo con el artículo 98 está prohibido su funcionamiento. Este artículo expresaba literalmente: "Art. 98: Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional. Sin embargo, se prohíbe la formación o el funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales, tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica, o que atenten contra la soberanía del país, todo a juicio de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de las dos terceras partes de sus miembros y previo informe del Tribunal Supremo de Elecciones".	Acta 2357 Art. 8, folio 32-33
20	12	3	1962	Votos en blanco	El TSE interpreta que los votos en blanco no pueden ser tomados en cuenta para establecer el cociente y subcociente, ya que no expresan cual fue la voluntad del sufragante.	Acta 2577 Art. 9 folio 298
21	14	9	1962	Depuración del padrón electoral y vigencia de la cédula de identidad	Con el objetivo de mantener una depuración constante de las listas de electores respecto de las inscripciones de fallecimientos que no se daban, ya sea porque no llegaba el certificado de defunción o porque ocurrían en el extranjero, el TSE envía a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para reformar los artículos 65 y 67 de la Ley Orgánica del Registro Civil. Específicamente el art. 67 estableció un término de validez de diez años a la cédula de identidad. Dicho proyecto de ley se aprueba el 10 de diciembre de 1952 y sale publicada en la Gaceta No. 10 del 14 de enero de 1953. Hasta la fecha la cédula de identidad caduca a los diez años de emitida, con lo que se excluye al ciudadano del padrón electoral, el que se depura diariamente, siendo este una de las garantías de pureza del sistema electoral costarricense.	Acta 2695 Art. 6, folios 54-55
22	10	5	1965	Ley Orgánica del Registro Civil	El 26 de mayo de 1965, sale publicada en La Gaceta número 117, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, ley que deroga la Ley Orgánica del Registro Civil y unifica la descripción de funciones y labores de ambos.	
23	9	7	1968	Reforma al Código Electoral	La Asamblea Legislativa envía en forma parcial la consulta de reforma de varios artículos del Código Electoral, iniciativa del diputado Edwin Muñoz Mora. El TSE expone su criterio a la Asamblea, no obstante la Comisión de Asuntos Jurídicos publica en el Alcance 31 de La Gaceta No. 194 del 29 agosto de 1967, el dictamen afirmativo a dicha propuesta, sin que el TSE pudiera expresar su opinión respecto a varios de los artículos que componen dicho dictamen. Ante esta situación el TSE no solo procede a exponer tal situación a la Asamblea, sino que somete a su conocimiento un proyecto de ley totalmente distinto al dictaminado con anterioridad, el cual fue aceptado y aprobado el 3 de julio de 1969 y publicado en La Gaceta número 129 del 8 de julio de ese mismo año. (Ley 4343). Este hecho es de suma importancia ya que deja en evidencia el respeto que le deben los otros Poderes, a las funciones que por Constitución le fueron asignadas al Tribunal.	Acta 4022 Art. 15, folios 37 al 46
24	15	7	1969	Reelección presidencial, reforma a la Constitución política	Por Ley 4349 se reforma el inciso 1) del artículo 132 de la Constitución Política eliminando la reelección de los ciudadanos que hubieren ejercido la Presidencia y a los Vicepresidentes o a quién lo sustituya durante la mayor parte de un periodo constitucional.	Ley 4349
25	17	5	1971	Varía la mayoría de edad para obtener los derechos y deberes políticos	Por ley 4763 del 17 de mayo de 1971, se reforma el artículo 90 de la Constitución Política, variando la adquisición de la ciudadanía de los 21 a los 18 años.	Ley 4763

HECHOS RELEVANTES DEL TSE (1946-2009)

#	DIA	MES	AÑO	ASUNTO	TEXTO	Fuente
26		7	1974	Eliminación de la exclusión política y electoral por razones ideológicas	La reforma fortaleció, sin consecuencias negativas, el sistema democrático nacional, al acabar con las exclusiones electorales por razones ideológicas y políticas.	Pag. 95 Ross.
27	1	1	1977	TSE adquiere el primer computador. B1400	El primer computador fue adquirido por el Tribunal en 1977, con el propósito de utilizar medios magnéticos para depurar el Padrón Nacional Electoral, en función de las elecciones de 1978. Ese registro se hacía hasta ese momento de forma manual, en tarjetas que se guardaban en cuatro archivos, que contaban con aproximadamente 1.058.000 unidades cada uno. Uno de ellos se llevaba en orden de número de cédula, otro alfabético y dos por distrito electoral alfabético; uno de los cuales se guardaba como copia de seguridad en las oficinas del Tribunal, situadas allá por las inmediaciones del Mercado Central. La Sección de Padrones e Índices manejaba los otros tres, y de ella dependía inicialmente el manejo del computador.	TSE, Un compromiso con la democracia, de Marjorie Ross y Norma Loaiza, 1999, ediciones Tribunal Supremo de Elecciones. Pág 177.
28	22	7	1985	Traspaso de edificio en construcción, a propiedad del TSE. Antiguo Registro Civil.	Traspasa antigua casa presidencial al TSE (Ross, pág. 195). La estructura de la actual sede del Tribunal - en su diseño original - fue concebida por los arquitectos Rafael García y Jorge Bertheau, con objeto de construir la casa presidencial. La Asamblea Legislativa, en 1985, traspasó la propiedad y el inmueble en construcción al Tribunal Supremo de Elecciones y al Registro Civil.	Archivo cronología de acuerdos / Página WEB.
29	14	12	1995	Nueva Sede del costado oeste del Parque Nacional.	La primera etapa se inauguró el 14 de diciembre de 1995 y por Ley Número 7700, de fecha 03 de octubre de 1997, publicada en La Gaceta del 24 de octubre de 1997, la Torre Principal lleva el nombre del Lic. Ricardo Jiménez Oreamuno, quien ocupó la presidencia de los tres poderes del Estado y fue propulsor de la secretividad del voto y del sufragio femenino.	Archivo cronología de acuerdos
					La segunda etapa o infraestructura de plataformas, con un área de nueve mil metros cuadrados, se dedicaría principalmente al área de servicios.	
30	13	9	1996	Inauguración Plaza de la Libertad Electoral	La Plaza de la Libertad Electoral se inauguró el 13 de setiembre de 1996 y la remata - bajo un dintel de inspiración grecorromana la escultura Epítome de Vuelo, del escultor nacional José Sancho. Se trata de una talla en granito de Carrara, de 300 por 178 por 120 cms, la cual - por sus dimensiones - fue ejecutada en Italia.	Archivo cronología de acuerdos / Página WEB.
31	1	12	1996	Sistema fotográfico del padrón electoral.	Se efectuó la adjudicación del contrato para digitalizar las fotografías de 2.045.980 electores inscritos en el Padrón Nacional Electoral de la elección del 2 de febrero de 1998; así como para actualizar la base de imágenes, mediante la inclusión de los solicitantes de cédula por primera vez o de renovación, a fin de contar con un archivo electrónico actualizado de las fotografías.	TSE, Un compromiso con la democracia, de Marjorie Ross y Norma Loaiza, 1999, ediciones Tribunal Supremo de Elecciones.
32	27	6	1997	Registro Civil se traslada a nuevo edificio del TSE.	El entonces Registro Civil, ubicado de la esquina suroeste del Banco de Costa Rica, 50 metros al sur, fue trasladado a las nuevas instalaciones del TSE, al costado oeste del Parque Nacional. Al momento en que el Registro Civil se trasladó a la nueva sede, ya otras oficinas estaban ubicadas en el inmueble, entre las que destacan las oficinas de los magistrados, la Sala de Sesiones, la Secretaría del Tribunal, la Dirección Ejecutiva, el Archivo del TSE, entre otras.	Periódico El Elector, junio 2007, página 8.
33	8	9	1997	Tarjeta de Identidad de Menores (TIM)	Fue establecida por la Ley No. 7688 publicada en La Gaceta No. 172 del 8 de setiembre de 1997. No obstante, debido a falta de contenido presupuestario, este servicio se empieza a ofrecer hasta el año 2002.	Archivo cronología de acuerdos

HECHOS RELEVANTES DEL TSE (1946-2009)

#	DIA	MES	AÑO	ASUNTO	TEXTO	Fuente
34	25	8	1998	Modernización de la cédula de identidad.	La nueva cédula de identidad, disminuye las posibilidades de falsificación. En el frente o anverso, tiene la fotografía digital, la firma del ciudadano, número, nombre y apellidos e incluso la observación de "conocido como"; además tiene la foto disminuida en la esquina inferior izquierda, la bandera de Costa Rica reducida en la esquina superior izquierda, más el Escudo de Costa Rica, en impresión dorada. Al dorso o reverso, contiene los datos personales del ciudadano (número de cédula, fecha y lugar de nacimiento, sexo y domicilio electoral). Está impreso también el logotipo del Tribunal Supremo de Elecciones, la fecha de vencimiento, el código de barras bidimensional con los datos personales y los código de dos huellas dactilares del portador, más la bandera de Costa Rica a lo ancho de la parte inferior.	Archivo cronología de acuerdos / Periódico El Elector, Agosto-Setiembre 2008, página 10.
35	6	2	1998	Nace página web del TSE.	Nació para las elecciones presidenciales de 1998 y hasta la fecha ha experimentado cambios significativos que han motivado durante los últimos años, la visita de miles de usuarios. En ese mismo periodo, el día que más visitas se realizaron al sitio web del Tribunal Supremo de Elecciones (www.tse.go.cr), fue el 6 de febrero del 2006, un día después de realizadas las elecciones presidenciales, con 70.581 visitas.	Periódico El Elector, abril 2007, página 6.
36	28	11	1998	Privados de libertad ejercen derecho al sufragio.	El 28 de noviembre de 1996, mediante la Ley No. 7653, se aprobó la reforma al artículo 168 del Código Electoral, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 246 del 23 de diciembre de ese año. Esta norma dispuso que "Quienes estén habilitados para sufragar pero se encontraren detenidos o prestando servicio en cuarteles y cárceles, tendrán derecho a que se les permita votar libremente..." Es así como para las elecciones de 1998, cada centro penitenciario se constituyó como distrito electoral y para que los privados de libertad pudieran ejercer su derecho al sufragio, debían de realizar los traslados de domicilio electoral.	Protocolo "Proceso electoral costarricense accesible a las personas privadas de libertad"
37	12	12	1999	Cuotas de participación femenina	Mediante resolución No. 1863-1999 del 23 de setiembre, el Tribunal obligó a los partidos políticos a ubicar mujeres en puestos elegibles, en la lista de candidatos.	Archivo cronología de acuerdos / Página WEB.
38	15	2	2000	Primer recurso de amparo electoral (No. 0303-E-2000)	Dada la ausencia de procedimiento que permitiera al TSE el arbitraje de conflictos por violación a derechos fundamentales de carácter electoral, el Tribunal vino a colmar esa laguna legal, con base en su competencia constitucional para resolver los conflictos que se generen a lo interno de los partidos políticos, mediante las reglas de la integración normativa, que para el caso suponían aplicar analógicamente las reglas vigentes del recurso de amparo que tramita la sala especializada del Poder Judicial, pero en el entendido que su conocimiento y resolución estarían en lo sucesivo a cargo del propio Tribunal.	Archivo cronología de acuerdos / Página WEB.
39		2	2001	Se envió a la Asamblea Legislativa, el proyecto de Reformas Electorales.	Se proponen las reformas al Código Electoral actual, que rige desde 1952.	Archivo cronología de acuerdos / Página WEB.
40	29	11	2001	Interpretación voto nulo y voto en blanco.	Se mantiene la interpretación del artículo 138 de la Constitución Política, dada en 1962, en el sentido de que los votos nulos y en blanco no deben ser tomados en cuenta para calcular el cuarenta por ciento de los "sufragios válidamente emitidos" que ahí se menciona.	Archivo cronología de acuerdos
41	22	10	2001	Tema musical del TSE	El TSE firmó contrato con la empresa RV Producciones para la realización del material audiovisual que conceptualizará el tema electoral a partir de su importancia dentro del sistema democrático costarricense. El himno del TSE tiene por nombre "El pueblo tiene una voz", con letra y música del compositor y cantautor Carlos Guzmán.	Periódico El Elector, noviembre, 2001, página 4.
42	27	4	2001	Creación de la Ley de Paternidad Responsable.	Se creó la Ley de Paternidad Responsable N° 8101 del 27 de abril de 2001, que consiste en lo siguiente: cuando se hace la declaración de nacimiento el registrador tiene la obligación de indicar a la madre la existencia de la ley, para que ella se acoja voluntariamente a ésta. Esta declaración se realiza en un documento triplicado (original al Registro Civil, copia para la Dirección de Estadísticas y Censos y copia amarilla para el interesado) denominado cupón de nacimiento, el cual una vez estudiado y corregido es inscrito en tomos o libros donde sus espacios son llenados en orden consecutivo con la información que se recibe.	Página Web TSE
43	15	2	2002	Elecciones presidenciales. Por primera vez en la historia electoral de Costa Rica se convoca a Segunda Vuelta Electoral (0217-E-2002).	Para las elecciones presidenciales de febrero del 2002, por primera vez en la historia, ningún candidato obtiene el 40% de los votos válidamente emitidos, lo que obliga a la convocatoria de una segunda vuelta electoral, que se celebró el 7 de abril de ese mismo año.	Archivo cronología de acuerdos
44	1	1	2002	Se realiza primer PEI en la institución.	El Plan Estratégico Institucional (PEI), se formula en el 2002, y contiene las principales acciones que los jefes desean desarrollar en el lapso 2002-2007. Las acciones tomadas fueron concretas y sirvieron de marco de referencia a las unidades para el planteamiento de los planes operativos anuales.	Periódico El Elector, setiembre 2006, página 5.

HECHOS RELEVANTES DEL TSE (1946-2009)

#	DIA	MES	AÑO	ASUNTO	TEXTO	Fuente
45	7	4	2002	TSE lleva a cabo una Segunda Vuelta Electoral	Por primera vez en la historia electoral costarricense, el 7 de abril del 2002, el Tribunal Supremo de Elecciones lleva a cabo una segunda vuelta electoral. Esta falta de precedentes históricos a la que se unió la ausencia de normativa aplicable, pues el Código Electoral sólo se ocupa de ella de manera expresa en su artículo 140, el cual no hace más que reiterar la fecha predefinida constitucionalmente para su verificación, fue un gran reto para la administración electoral que debió organizar, por primera vez en la historia y en tan sólo dos meses una jornada electoral inédita.	Archivo cronología de acuerdos / Página WEB.
46	23	5	2002	Se extiende la primera tarjeta de identidad de menores (TIM)	Hasta este año es posible concretar la expedición de la primera tarjeta de identidad de menores. Esta identificación reúne todos los elementos de seguridad necesarios para que los jóvenes de 12 a 17 años, cuenten con un documento que les permita identificarse ante cualquier institución pública o privada.	Periódico El Elector, Marzo / Abril 2002, página 5 / Oficio N°1810-2002
47	1	12	2002	Elecciones de Alcaldes, Concejales y Síndicos.	Por primera vez en la historia electoral costarricense, el 1 de diciembre de 2002, se eligieron los Alcaldes de nuestros cantones y los Concejales de Distrito junto con el Síndico. En dichas elecciones se designaron las personas que ocuparían importantes puestos dentro del gobierno local, contribuyendo a realizar proyectos de interés comunal y otorgando a la comunidad mayor oportunidad de hacer sentir sus necesidades, supervisar el desempeño de quienes elegimos y participar en la toma de decisiones. Se eligieron un alcalde propietario y dos suplentes para cada uno de los 81 cantones, para un total de 243 puestos, así como las restantes autoridades locales.	Página Web TSE
48	1	12	2002	Plan Piloto de Voto Electrónico.	En las elecciones municipales del 1°. de diciembre de 2002 se realizó el plan piloto de voto electrónico, en el que se procedió de la siguiente manera: "Si el elector escogió votar utilizando el sistema de voto electrónico, se le entregó un comprobante en blanco debidamente firmado al dorso por los miembros de mesa presentes, que sirvió para imprimir la opción escogida en cada elección, el cual debía introducirse por sí mismo o con la ayuda del auxiliar en la impresora dispuesta para ese fin."	Página Web TSE
49	20	5	2005	Accesibilidad para el ejercicio del voto.	Con el objetivo de equiparar las condiciones de accesibilidad de la ciudadanía con discapacidad y adultos mayores para el ejercicio del sufragio, se firmó un convenio con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Como producto de este convenio se elaboró un protocolo del proceso electoral costarricense accesible a personas con discapacidad y adultas mayores.	Protocolo: "Proceso electoral costarricense accesible a las personas con discapacidad y adultas mayores."
50	23	8	2005	La Isla del Coco pasa a ser distrito electoral.	Mediante decreto No. 10-2005, del 19 de julio del 2005, se crea el distrito electoral, Isla del Coco, mediante la modificación de la División Territorial Electoral.	Decreto No. 10-2005. Periódico El Elector, Setiembre - Octubre 2005, página 6. / http://www.prensalibre.co.cr/2005/agosto/23/nacionales13.php
51	13	1	2006	Se publica el primer número de la Revista de Derecho Electoral.	La Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, es una publicación periódica semestral que nace ante la necesidad de contar con un espacio para publicar artículos de corte académico y doctrinario en temas de derecho electoral, ciencias políticas y materia registral civil. En la Sesión Ordinaria No. 105-2005 del 27 de octubre del 2005, el Tribunal Supremo de Elecciones aprueba su creación, inicialmente a publicar solo en formato electrónico, pero que a partir del 2007 se hace también impresa.	Archivo cronología de acuerdos / Página WEB.

HECHOS RELEVANTES DEL TSE (1946-2009)

#	DIA	MES	AÑO	ASUNTO	TEXTO	Fuente
52	1	10	2006	TSE premia a periodistas.	El T.S.E. dispone premiar la mejor cobertura de las elecciones municipales del 2006. El premio se llama: Promoción de la Participación Electoral.	Periódico El Elector, Octubre 2006, página 3.
53	1	12	2006	Se incorporan plantillas braile, para las elecciones de Alcalde.	Ese instrumento resulta de gran ayuda para el voto secreto de las personas que tengan algún tipo de deficiencia visual. (Revisar el artículo completo, pedirle colaboración a Ana Hazel)	Periódico El Elector, Noviembre 2006, página 4.
54	12	7	2007	Convocatoria a primer Referéndum	El 12 de julio de 2007, el Tribunal Supremo de Elecciones, convoca a todos los costarricenses a participar en el primer Referéndum en la historia de Costa Rica, a celebrarse el 7 de octubre de ese año. El organismo electoral determinó que el porcentaje mínimo de participación sería del 40%, correspondiendo a más de un millón sesenta mil personas.	Archivo cronología de acuerdos / Periódico El Elector, Julio 2007, página 3.
55	7	10	2007	Se realiza el primer Referéndum en Costa Rica.	TSE declara al "Si" como ganador oficial del referéndum del 7 de octubre. La tendencia ganadora obtuvo 805.658 mientras que el "No" llegó a 756.814 votos.	Archivo cronología de acuerdos
56	1	1	2008	Inicia Segundo Plan Estratégico.	Lo componen 22 acciones estratégicas y tendrá una duración de 5 años, entre 2008 y 2012. Para esta ocasión, el PEI cuenta con 7 ejes estratégicos, los cuales son Comunicación, Organización, Planificación, Reglamentos y Normas, Recursos Humanos, Infraestructura tecnológica, física y medio ambiente, y Servicios.	Periódico El Elector, Noviembre 2007, página 4.
57	1	3	2008	TSE analiza Referéndum	En marzo de 2008, el TSE, en conjunto con el Centro de Investigación y Adiestramiento Político Administrativo (CIAPA), organiza una Jornada de análisis sobre el Referéndum 2007. La actividad propició una primera aproximación conceptual y analítica de la primera consulta popular desde un enfoque jurídico y politológico.	Página Web TSE
58		4	2008	TSE firma acuerdo con FLACSO	El programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), apoya la iniciativa que promueve el fortalecimiento democrático. En abril del 2008 el TSE y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) firmaron un acuerdo de implementación relacionado con el proyecto "Promover ciudadanía activa: Proyecto para el fortalecimiento democrático y la participación electoral en Costa Rica". Dicho convenio contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación).	Página Web TSE
59	1	7	2008	TSE entrega por primera vez Informe de Labores.	Contando con la presencia de un numeroso grupo de funcionarios, representantes del gobierno, diplomáticos y medios de comunicación y, enlazando a través de una videoconferencia con algunas oficinas regionales, el Magistrado Luis Antonio Sobrado, presidente del TSE, dio a conocer el Informe de Labores 2007. La actividad fue transmitida en su totalidad a través de Canal 13.	Periódico El Elector, Agosto 2008, Página 3.
60	1	9	2008	Rinden homenaje a los Diputados Constituyentes de 1949.	En setiembre de 2008 la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia y el TSE, rindieron homenaje a los diputados que firmaron la Constitución de 1949. En la gráfica, los Magistrados Luis Paulino Mora (Presidente Corte Suprema de Justicia) y Luis Antonio Sobrado posan con cinco de los ex diputados que firmaron la actual Carta Magna.	Página Web TSE
61	1	10	2008	TSE instaló primer Consejo de Partidos Políticos	En octubre del 2008 el TSE instaló el primer Consejo de Partidos Políticos de nuestro país. La actividad fue organizada conjuntamente con la fundación Konrad Adenauer y contó con el apoyo del Tribunal Electoral de la República de Panamá. En la gráfica, los Magistrados Presidentes María Eugenia Villagrán (Guatemala), Luis Antonio Sobrado y Erasmo Pinilla (Panamá).	Página Web TSE
62	1	11	2008	TSE introduce leyenda en Braile en las cédulas de identidad.	En noviembre de este año el TSE presentó a los medios de comunicación el nuevo formato de la cédula de identidad que contiene un relieve en braile con las siglas del órgano electoral. En la gráfica, la Magistrada Eugenia Zamora entrega la cédula al diputado del PASE, Oscar López.	Página Web TSE

HECHOS RELEVANTES DEL TSE (1946-2009)

#	DIA	MES	AÑO	ASUNTO	TEXTO	Fuente
63	1	11	2008	TSE firmó convenios con el BCCR.	En el marco de Gobierno Digital, en noviembre del 2008 el TSE firmó dos convenios con el Banco Central de Costa Rica (BCCR) mediante los cuales el organismo electoral facilitará la base de datos a la entidad bancaria. El acuerdo se denomina "Convenio para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a través del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE)". En la gráfica, de izquierda a derecha, Francisco de Paula Gutiérrez, Presidente Ejecutivo del BCCR, Franco Naranjo, Presidente de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, Luis Antonio Sobrado, Magistrado Presidente del TSE, y Carlos Melegatti, Subgerente del BCCR.	Página Web TSE
64	1	12	2008	TSE busca la pronta modernización de la cédula de identidad.	En diciembre del 2008 el TSE presentó ante los medios de comunicación el proyecto que persigue la modernización de la cédula de identidad. Dentro de los cambios se menciona la entrega del documento en un plazo máximo de un día, que todas las oficinas regionales puedan imprimirlo y que contengan la firma digital. En la gráfica, los Magistrados Luis Antonio Sobrado y Juan Antonio Casafont.	Página Web TSE
65	6	3	2009	Política institucional para la igualdad y equidad de género.	El documento contiene los antecedentes, objetivos, enfoques y criterios que regirán el accionar del TSE. También hace referencia al proceso de elaboración, así como a las personas lo hicieron posible. A partir del 2009 se dará inicio a la elaboración del Plan de Acción que deberá acompañar a esta política, lo que facilitará su implementación.	Política institucional para la igualdad y equidad de género. Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2008.